

**INFORME DE NECESIDAD CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL
SNOWPARK DE LA ESTACIÓN DE ESQUÍ-MONTAÑA DE ALTO CAMPOO, T 2021/2022 CON
OPCION A PRORROGA DE OTRAS DOS TEMPORADAS**

**PROPUESTA DE LA SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A.
(CANTUR, S.A.)**

INSTALACIÓN (Objeto del Contrato)

Estación de Esquí y Montaña Alto Campoo.

ANTECEDENTES

Desde la temporada 2018/2019 y hasta la temporada pasada, el mantenimiento del snowpark fue llevado por una empresa externa.

Observando el sector, se comprobó que, lo habitual en otras Estaciones de Esquí es, encargar el mantenimiento del Snowpark a empresas especializadas en este tipo de parques, debido al resultado obtenido en este tipo de explotaciones. Incorporando nuevos modelos de mantenimiento que estén más cercanos a los snowboards usuarios.

SITUACIÓN ACTUAL

Debido a lo expuesto en el apartado anterior, se plantea la necesidad de contratar el servicio de mantenimiento del snowpark con empresa externa especializada para seguir dando el mejor servicio y una continuidad en el tiempo, a los usuarios de la estación de esquí y montaña Alto Campoo.

NECESIDAD

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SNOWPARK durante la temporada de nieve 2021/2022, con opción a dos prórrogas más: T 2022/2023 Y 2023/2024.

La explotación del snowpark, se realizará por personal especializado e incluirá los materiales y herramientas para realizar dicha explotación.

Los módulos correrán a cargo de la empresa Cantur S.A, quien se encargará de la gestión y custodia de estos

Este servicio de mantenimiento y puesta punto del snowpark, se realizará diariamente, de lunes a domingo y durante todos los días en los que la estación de esquí y montaña Alto Campoo, se encuentre abierta al público. La previsión máxima de apertura por temporada será de 145 días. Contabilizándose desde los últimos días del mes de noviembre a primeros de mayo, aproximadamente 5 meses de explotación.

En los supuestos, en los que habiéndose solicitado la prestación del servicio del snowpark y debido a causas meteorológicas o de otro tipo debidamente justificadas CANTUR S.A. hubiera desistido del mismo, el adjudicatario tendrá derecho a un % del contrato, en ningún caso superior al 40% del precio diario establecido. Sin embargo, no se tienen en cuenta los días en los que la estación de esquí se mantenga cerrada al público y/ o el snowpark no pueda explotarse por falta de nieve u otros motivos y CANTUR S.A, avise al adjudicatario con 24 de antelación, de la suspensión del servicio.

En los supuestos en que la jornada realizada no sea completa, por cerrarse la Estación durante la jornada por causas climatológicas, se prorrateará esa cantidad teniendo en cuenta el número de horas en que efectivamente sí se hay prestado el servicio.

Los días de realización de servicio, deberán de registrarse mediante albarán firmado, con hora de inicio y fin y deberán de ser cotejados por el solicitante del servicio (jefe de pistas y/ responsable de explotación)

PLAZO DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato será por una temporada de esquí, (2021/2022) con posibilidad de dos prórrogas de un año cada una, iniciándose el servicio los últimos días de noviembre y finalizando el primer fin de semana de mayo.

Los días máximos de previstos de explotación del servicio por temporada, serán 145.

VALOR MÁXIMO ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor máximo estimado para la temporada 2021-2022, 2022-2023 y 2023-2024, del mantenimiento y explotación del Snowpark de Alto Campoo es de 60.900,00€ (**SESENTA MIL NOVECIENTOS EUROS) IVA NO INCLUIDO.**

El valor estimado para una temporada se establece en la cantidad de VEINTE MIL TRESCIENTOS EUROS (20.300,00€) IVA NO INCLUIDO. Valor estimado ha sido calculado según los días máximos aproximados de apertura del servicio al público (145 días por cada temporada), teniendo en cuenta que, abrir de primeros de diciembre al primer fin de semana mayo.

Una vez abierto el snowpark, los días que se preste el servicio, se abonará a razón del **importe máximo de 140,00€/día** con un máximo de 145 días de apertura

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

En el contrato que se pretende, no cabe la división en lotes, dado que se trata de una prestación cuya división haría menos eficaz el objetivo que se pretende, puesto que SE requiere un servicio de gestión integral.

DIRECCIÓN DEL CONTRATO

La recepción de dicho contrato se efectuará en la Estación de Esquí-Montaña de Alto Campoo en presencia del responsable de Explotación Miguel Ángel López Fernández acompañado del encargado del servicio, jefe de Pistas, Andrés de la Pinta Salces.

Ejercerá como responsable del contrato el director de la Estación de Esquí- Montaña de Alto Campoo Joan Anton Font Serrano.

PROCEDIMIENTO Y PROPUESTA DE CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará por el procedimiento abierto, sobre la base del principio de menor precio.

OFERTA ECONÓMICA (Se valorará hasta un máximo de 100 puntos):

Obtendrá 100 puntos la oferta económica más baja, valorándose las ofertas parciales de los servicios solicitados en forma proporcional de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación licitador} = 100 \times \frac{\text{Oferta Económica más baja}}{\text{Oferta Económica del Licitador a baremar}}$$

Obtendrán 0 puntos las ofertas que coincidan con el valor estimado del contrato y serán excluidas las que superen dicho importe.

En Alto Campoo a, 27 noviembre de 2021

A propuesta de,

Miguel Lopez Fernandez

Responsable de explotacion.

Vº Bº

Joan Antón Font Serrano

CantTur
SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA
DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A.
Estación de Esquí y Montaña
Alto Campoo

Director Alto Campoo